**IRENE PARRA – FAR 1ºA**

**TEMA 10. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.**

1. **¿A través de qué dos modelos se establece la participación y representación de los trabajadores en la empresa?**

REPRESENTACIÓN UNITARIA:

* Formada por los delegados de personal y por el comité de empresa
* Elegidos por los compañeros de trabajo , a través de unas elecciones

REPRESENTACIÓN SINDICAL:

* Son los delegados sindicales y secciones sindicales
* Elegidos por los sindicatos para representar a los mismos dentro de la empresa

1. **A la hora de elegir delegados de personal o miembros del comité de empresa, ¿Quién se puede presentar para ser elegido y quién puede votar?**

Pueden presentarse los mayores de 18 años con más de 6 meses de antigüedad en la empresa.

Pueden votar los mayores de 16 años con antigüedad de más de 1 mes

1. **¿Cada cuánto tiempo se realizan elecciones para elegir a los representantes?**

Cada 4 años

1. **¿Quién son los delegados de personal?**

Es el representante de los trabajadores de empresas hasta 49 trabajadores.

1. **¿Qué es el comité de empresa?**

Para empresas de más o igual a 50 trabajadores existe un comité y se forman 2 colegios electorales- Uno para técnicos y administrativos- Otro para operarios, trabajadores cualificados y no cualificado

1. **Cita tres competencias y cuatro garantías que tengan los delegados y miembros del comité de empresa.**

COMPETENCIAS

* Recibir información
* Derecho a ser consultado
* Vigilar que la normativa se cumpla

GARANTÍAS

* No pueden ser despedidos
* Prioridad de permanencia en la empresa, en despido o traslado colectivo
* Derecho a expresar sus opiniones
* Derecho de tener un horario dentro de la jornada laboral para realizar sus funciones

1. **¿Qué es un sindicato? Señalar quiénes pueden pertenecer a un sindicato y quiénes no.**

Una asociación de trabajadores para la defensa y promoción de los intereses que les son propios de cara a mejorar las condiciones de trabajo.

1. **¿Qué son las secciones sindicales? ¿Y los delegados sindicales?**

Son todos los afiliados a un sindicato dentro de una empresa

1. **Define qué se entiende por convenio colectivo.**

Es un documento que contiene los acuerdos entre sindicatos y empresa para establecer las condiciones laborales específicas de la empresa: salarios, calendario de trabajo y otras condiciones laborales.

1. **¿Qué es la huelga? ¿Y el cierre patronal?**

Una huelga laboral es una forma de manifestar un conflicto de intereses entre trabajadores y empresa, mediante la interrupción del trabajo para defender los intereses profesionales de los trabajadores y lograr mejores condiciones laborales y sociales. Durante las huelgas los trabajadores que participan en la huelga no cobran su salario.

Cierre patronal cuando la empresa impide que los trabajadores puedan acceder al trabajo. La empresa debe comunicarlo en el plazo de 12 horas a la Autoridad Laboral y los trabadores tampoco cobran.

1. **Consecuencias de la huelga legal.**

Para que una huelga sea legal debe ser laboral, directa, no novatoria y no abusiva. Debe cumplir con el procedimiento

1. **Tipos de huelgas abusivas o ilegales y efectos de las mismas.**

Las huelgas abusivas son:

* las que quieren modificar algo que está pactado en el convenio colectivo
* Las huelgas rotatorias en las que los trabajadores hacen turnos de huelga
* Las huelgas de celo, donde se trabaja con menor ritmo o excusas con una rigurosa aplicación de los convenios colectivos o procedimientos de la empresa, causando una paralización de la actividad.
* A la japonesa, donde se trabaja a un ritmo mucho mayor, creando un problema de producción excesiva que causas problemas económicos a la empresa, porque no puede vender todo lo que se produce.

1. **Procedimiento para la convocatoria y desarrollo de la huelga.**

Pueden convocar la huelga:

* El comité de empresa y los delegados de personal
* Los sindicatos implantados en ese ámbito
* Los trabajadores en votación por mayoría

Desarrollo de la huelga:

* Prohibido el esquirolaje
* Los trabajadores pueden organizar piquetes informativos pero no violentos
* Está permitido ocupar locales para ejercer derecho de reunión e información
* Respetar derecho de acudir o no a la huelga

1. **Diferencias entre la conciliación, mediación y el arbitraje.**

**Conciliación**: acudir a un conciliador que intenta poner a las partes de acuerdo, sin ofrecer soluciones

**Mediación**: intenta poner a las partes de acuerdo y les ofrece posibles soluciones (algunos opinan que no debe ofrecerlas)

**Arbitraje**: ambas partes aceptan un árbitro el cual toma una decisión que será obligatoria para las partes

1. **¿Cuál es el procedimiento para ejercer el derecho de reunión de los trabajadores?**

* Convocatoria por los delegados de personal o comité de empresa, o bien los trabajadores si suponen el 33 % de la plantilla
* Se debe comunicar a la empresa con 48 horas de antelación
* Los acuerdos que afectan a toda la plantilla requieren de un acuerdo de la mitad más uno